

go cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 2001, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente.

La Bisbal, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—62.334.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María de los Ángeles Serrano Salazar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en anagrama BANCAJA), representada por el Procurador don Vicente Martín Delfa, contra «Inmobiliaria y Constructora Ávilas Rojas, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por tercera vez, por haber sido declarada en quiebra la celebrada en su día, el siguiente bien inmueble propiedad de la entidad demandada:

Trozo de tierra. Secano, indivisible, que fue conocido por Olivar de Sarabia, al sitio del Egido, término de La Carolina. Tiene una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela del Ayuntamiento de esta ciudad; este, con otros terrenos del Ayuntamiento; sur, con resto de la finca matriz, y oeste, con carretera de El Centenillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al tomo 1.289, libro 205, folio 53, finca número 12.751.

La finca se valoró a efectos de subasta en 29.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juez Braulio Sena, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 20 de diciembre de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 2030 0000 18 0059 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. Dichas cantidades, excepto la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que para esta tercera subasta no habrá sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso se notifica al deudor hipotecario «Inmobiliaria y Constructora Ávilas Rojas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Octava.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo la subasta prevista por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Novena.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

La Carolina, 30 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—63.575.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Joaquín Linares Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/00-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Luisa Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745-0000-18-0069-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Piso primero, puerta primera, entidad número 3, de la casa de la calle Jardín, número 5, de l'Hospitalet de Llobregat, consta de dos habitaciones, comedor, cocina, «water» y lavadero, una ventana de 1,10 metros por 0,80 metros que da al patio interior de la casa y una puerta de entrada de 2 por 0,68 metros que da a la escalera. Linda: Norte, con el patio central; al este, con la casa número 3 de la calle Jardín, de don Gabriel Munné; oeste, con la casa número 7 de la calle Jardín, de don Esteban Grau, y con escalera; abajo, con la planta primera, y arriba, con el piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie de 38 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 1, al tomo 1.489, libro 370, sección segunda, folio 47, finca 14.126 bis.

Tipo de subasta de esta finca, la suma de 6.836.247 pesetas.

Lote número 2. Piso primero, puerta segunda, entidad registral número 4, de la casa de la calle Jardín, número 5, de l'Hospitalet de Llobregat, consta de tres habitaciones, comedor, cocina, «water» y lavadero, dos ventanas de 1,10 por 0,80 metros, que dan al patio central y una puerta de entrada de 2 por 0,60 metros que da a la escalera. Linda: Al norte, con la calle Jardín, al este, con la casa número 3 de la calle Jardín de don Gabriel Munné; al sur, con el patio central y escalera; al oeste, con número 7 de la calle de Jardín de don Esteban Grau; por abajo, con planta baja, puerta segunda, y por arriba, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Cuota: 9,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.489, libro 370, sección segunda, folio 54, finca 14.128.

Tipo de subasta de la referida finca en la suma de 8.819.783 pesetas.

l'Hospitalet de Llobregat, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—62.311.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Joaquín Linares Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/00-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cudovo, Sociedad Limitada», contra «Imat, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes: